

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº 3034 /97 EXPEDIENTE N° 13=25.159/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 2 de 0 CTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a finde que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos ciento doce con setenta y ocho centavos (\$ 112,78), en concepto de pago de facuras por el alquiler de un equipo intercomunicador para el Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, correspondiente al segundo trimestre de 1996.

Registrese y remítase a la citada Dirección para

la continuación de su trámite.

MICOLAS ALFREDO REVES
ADMINISTRACOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION